



DECRETO ALCALDICIO N° 103
AUTORIZA CONTRATO TRATO
DIRECTO QUE INDICA.

Requinoa, 12 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 59 de fecha 10.01.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través de a través del portal mercado público de acuerdo al Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f) "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos". En relación a lo anterior, se requieren los servicios por 22 horas semanales de un(a) profesional kinesiólogo(a) para desempeñarse en el Centro Comunitario de Rehabilitación CCR de nuestra comuna, en el mes de enero de 2018, proponiéndose a Patricio Esteban López Plaza Rut [REDACTED] por un monto de \$510.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato vía trato directo, en razón al Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f) "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos" del proveedor kinesiólogo Patricio Esteban López Plaza, Rut [REDACTED] por un monto de \$510.000 impuesto incluido, correspondiente a enero de 2018.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" **Programa Discapacidad** del Presupuesto Municipal Disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/cjn

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)